

CONCIUDADANOS:

La audaz impostura, y la horrible traición que hace el geópolítico Plasencia a la verdad de los hechos que tuvieron lugar en esta ciudad la noche del 17 de Marzo último, y los insultos que a mí pudonor y desinteresado patriocismo ha prodigado en el parte que dirige al gobierno, segun se ve en el número 198 del Imparcial; me obligan á tomar la pluma para vindicar á este pueblo, amante de sus derechos, de tan injusta acusación, y para rebatir con razones sólidas e incontestables quanto acerca de mi persona ha tenido la impudencia y arrojo de afirmar; sin perjuicio de acreditarlo con documentos justificativos ante el soberano Congreso nacional, desde luego que reunidos los datos, pueda pedir se le exija la responsabilidad.

Si solo el pueblo de Valencia hubiese leído aquel escrito no me tomaría la molestia de impugnarle, porque harío pública es la falsedad de su contenido, pero habiendo circulado por toda la península y fuera de ella, me encuentro en la obligación como regidor constitucional y como ciudadano, de hacer el honor que se merece á este pueblo virtuoso y liberal, y de evitar el menoscabo que mi opinión pudiera padecer.

El indicado parte, que es un documento extraordinario, y que acaso no se encuentre otro semejante en los registros de los mandarines de Turquía, es el que se copia literalmente:

«El ayuntamiento de esta ciudad, señor, que por su naturaleza debe ser tan interesado en impedir que se altere la tranquilidad pública, parece que hoy representa con un sumario, en el que ignora como se presentan los acontec-

mientos (1), y pidiendo la salida de los artilleros. En la noche del 17 de este mes fueron estos invitados, según se me ha informado por personas imparciales, pues á mi llegada al lugar del hecho, por pronto que quise hacerlo, ya todo se había concluido: el caso fue este. Salió la retreta de este cuerpo con la música á la hora acostumbrada, llevando dante y tras de sí mucha gente: al pasar por la casa del coronel del mismo, situada en la calle del mar, los que iban delante se volvieron á hacer parar la retreta; el cabo qui-
so hacerla andar, y los gritos de viva Riego, y unas oleadas hicieron que la tropa gritase, adelante: entonces cayó sobre la música una nube de piedras y dos tiros de pistola, y parecer á lo que conteste la tropa descargando sus armas. La verdad de este hecho también está declarada por esta, los muertos y tambores. V. E. considerará la confusión y desorden que se originaría, especialmente entre los que, por solo gusto diverso y simple curiosidad, acompañaban la retreta. De esta ocurrencia solo ha resultado hasta ahora un herido grave, que está en el hospital, y otro leve que lo está en una casa particular. Los partes y oficio que pasé ayer al juez de primera instancia y acompañé por copias, bajo los números 3 y 4, harán conocer á V. E. los reos aprehendidos y su naturaleza; y el tribunal de justicia descubrirá más de lleno los autores de este infame atentado. En las paredes de la casa del comandante general, que está próxima á la del coronel de artillería, en la de este y en otras de la vecindad aparecen rotos de postas y perdigones, cuales hubieran sido los resultados si el cuerpo de artillería fuera menos disciplinado y prudente. Me estremeció al pensarlo, y me desbago en justa indignación contra los viles que tan infamemente promueven estas desgracias. El ayuntamiento de esta ciudad, señor, este cuerpo que debiera procurar la tranquilidad, la altera directa e indirectamente, y sus individuos, que deben al menos el lugar que ocupan, son otros de los agentes del desorden y de la desenfrenada persecución que se está haciendo.

(1) Túngase presente esta ignorancia del señor gobernador político, para compararla con lo que dice mas adelante.

do contra mí, contra la garrucha del plazo y contra la Constitución. Estos mismos representan hoy, con un sumario formado á su modo, desfigurando los acontecimientos (2) y pidiendo la salida de los artilleros.

En el espíritu del impresario adjunto, firmado por uno de los regidores, se servirá V. E. leer su criminalidad en la ocurrencia de la noche del 17 (3). La voz general le interroga si no es cierto que el ataque se debió á la ignorancia, negligencia, o mala voluntad de los soldados. Si el gobernador político ignoraba al principio del asunto en qué términos se presentaban los acontecimientos en el sumario, y como dice ahora que este es formado á su modo (es decir, de la siguiente), desfigurando los acontecimientos, inconsciente o enemigo de la verdad, bien reparable en el encargado de la observancia de las leyes en una provincia, y prueba bien claro, no tan sólo la confusión de ideas y falta de datos con que fue dictado el parte, sino la falsedad de todo quanto antedice y sigue.

(3) A consecuencia de los insultos y atropelamientos que sufrió la ciudad noche por artilleros del segundo regimiento, hace imprimible el papel que sigue, y por él se vendrá en conocimiento de que criminalidad pudo caber en mí.

«Conciudadanos: El juez desordenadamente instauró una pieza la pluma en la mano para refutar una de las escenas que tuvieron lugar en la pasada noche por el desacato cometido por los soldados del segundo regimiento de artillería. Serían las nueve de la noche cuando hallándose en mi casa en compañía de D. Francisco Ferrer, D. Pascual Martínez, D. Luis Lámarca y el capitán de artillería D. Manuel Sánchez, encediun desorden de consignar sevillanos y que corta gente por las calles. Salimos todos a cerciorarnos de uno y otro, y efectivamente vimos correr la gente y otras otra desorga. En esto se llegaron a la puerta dos ciudadanos, pidiendo con grande ansia que se les abriese para guardarse del peligro; hicimoslo y entraron D. Miguel y D. Melchor Espinoza, quienes refirieron llenos de sorrojito que se han en la retreta de artillería, en la cual se habían oido desordenes en cuando voces de viva la Constitución, Constitución ó muerte, y viva Riego, sin qual por ellos se hubiese observado novedad alguna; pero que al llegar á las inmediaciones de la casa del coronel de dicha arma, salió la adananza de viva Riego de entre unos ciudadanos desquatos que iban cogidos por los brazos, á cuya voz, como si hubiese sido el señal de ataque, salieron los soldados de la guardia del coronel y empezaron á dar sablazos sin consideracion alguna, haciendo el mismo tiempo fuerza los que componían la escolta de la retreta.

46
y hace promovedor del referido atentado, y pretende desmentirlo con sola su palabra, como si esta equivaliera a la

(*) *verdad.* Sobrealtado con esta relación por hallarse mi esposa fuera de casa, mandé inmediatamente a mi factoría la de mi hermano político, adonde aquella había ido: al poco entró un vecino y dijo, que en la pastelería de la calle del Mar, había dos señoras heridas; no tardó en volver mi factor con la noticia de no hallarse mi esposa en casa de su hermana, por haber salido ya para la mía en compañía de su cuidado, aumentándose mi consternación con esta nueva, y al mismo tiempo llegó un muchacho diciendo que *la señora se hallaba en la pastelería de la calle del mar, y me pedía que fuese inmediatamente allá.* Con esto ya no pude menos de creer que mi esposa era una de las heridas, por lo qual me fui con la agitación que pude de pensarse, acompañado de D. Manuel Sanchez, D. Luis Lanza y mi factor; pero al llegar á entrar en la calle del Mar por la de Ave María, nos sorprendieron una porción de artilleros, que sin embargo de decirles que iba á ver á mi esposa que estaba herida (así lo creía yo entonces) en la casa inmediata, nos emprendieron á salchazos y a culatazos, apuntaron los fusiles hacia nosotros, obligándonos á volver atrás; pero como llegase entonces D. Manuel Sanchez, que se había quedado rezagado, le manifesté los insultos que se nos habían hecho, y le pedí que me volviese á acompañar por ver si con su autoridad lograría que los soldados me dejaran llegar á la casa; mas al entrar de nuevo en la calle del Mar, me salió el comandante general, quien me preguntó con asperidad: ¿adonde iba? a lo que le contesté, que á ver á mi mujer que estaba herida. Tuvo la arrogancia de mandarme á arrestado á casa del coronel, y habiéndole yo replicado que si me conocía, me constó lleno de furor que demasiado me conocía. Y como no daba de conocerme, siendo yo el que, como régidor constitucional, le reproché con energía su proceder despótico en la antesala del ayuntamiento la noche del 7 de Enero? Mando por fin á un oficial que me condujese á la casa en donde se hallaba mi mujer, que venturosamente no era de las heridas, si bien le había quemado el pelo un fogónazo.

Esta es la parte que tuve en el escandaloso atentado de la noche pasada, y sin embargo la maleficencia que solo aspira á cebarse en los que han dado pruebas constantes y desinteresadas de patriotismo, me señala ya como su autor o promovedor. Así se desfiguran los hechos! Así el servil infame se goza en la persecución de los patriotas!

¿Qué despotismo es este? ¿se quiere acaso amortiguar con el

5
verdad (4). ¿Qué verdad da de salir de su boca (5), si desde que es conocido en el público, ha sido siempre marcado de revoltoso y perturbador? La historia de este hombre le condena á las mayores penas. En cuantos alborotos han ocurrido en esta capital, él ha hecho uno de los primeros papeles de la facción anárquica (6). A mi llegada á la misma él se distinguió entre los que tenían alterada la tranquilidad pública, como aparece de la causa criminal que sobre ello se sigue en el Juzgado de Instrucción que tiene en el Tribunal Superior el Señor Juez de Instrucción que abriga el pueblo de Valencia? ¿Qué es esto? en el reino de las leyes, se verán los oprimidos valencianos preciados á no salir de sus casas para no ser víctimas de una tropa, que parece ser conciliada contra el pueblo por las mismas autoridades? Y vosotros, soldados españoles, ¿cómo volvéis las armas contra vuestros paisanos conciudadanos? ¿Qué espíritu maléfico os impulsa seducir hasta tal punto? Y Vosotros que sois el sostén de las leyes, y la defensa de vuestras compatriotas, ¿podéis haber olvidado el objeto de vuestra bonitas profesión y convertiros en opresores de vuestros hermanos? ¡Abi! no es posible: vuestro corazón es sencillo, y la malicia ha podido sorprenderos. Un día conoceréis vuestro error! si, el soberano Congreso otorga los clavijones del desgraciado pueblo de Valencia, y la Constitución será engendrada; los que os extraviaron explicarán su crimen, y la unión fraternal será nuestra común divisa. Valencia 18 de Marzo de 1822. — *Mariano de Calatrava.*

(4) No exigiré que creyeras sobre mi palabra, otras personas que me dieron aviso de lo que ocurría en la retreta, hallándose en mi casa, indigo ageno de lo que podía suceder: esto mismo lo prueba el haberse encontrado mi mujer y mi hermano político en el parage del acontecimiento, lo que en el caso de ser yo autor era preciso que lo evitase.

(5) Aquí empieza á hacer el genio político su apología, y los dichos pudieran creerme, cuando no supiese todo el pueblo de Valencia, que el señor jefe, desde su llegada, estuvo unido á todos los que han seguido siempre mis opiniones, hasta que creyó conveniente decidirse por la facción ministerial.

(6) Facciones anárquicas en una capital á la vista del jefe superior político de la provincia, en el caso de existir probabilidad ineptitud ó torpeza en aquél para extirparlas; y ni de un defecto ni de otro adolece el señor Plasencia, y si de muy mala fe, y dese de calafague sus personalidades y caprichos.

empezo a seguir (7). El fue autor (8), y ejecutor, del proyecto que se tramó para desacreditar el cuerpo de artillería en el verano del año próximo pasado, poniendo al pie del fuerte de la ciudadela, al tiempo que estaban sus compañeros di frutando ó apretando disfrutando del fresco de la noche en el paseo contiguo, y dándole fuego á un tronador ó cohete, cuyo fuerte estampido, semejante al de un cañón, hizo creer á los incautos que los artilleros hacían fuego desde el fuerte á la reunión que estaba en el paseo. Pero se equivocó, y se equivocaron sus compañeros. Puesta la ocurrencia en tribunal de justicia, resultó justificada la tramoya, aquél el autor y estos los reunidos. Y si la fatal desgracia de que una y otra causas están paralizadas y sin haber pasado de sumario, aunq; muy lleno y abundante, ríspedicio de sus mismas tramoyas y de la apatía, indolencia y otras causas, que la ley me impide remover por la independencia judicial, no permitiera los alegatos con que estos hombres insultan todavía á su patria, hubieran ya expuesto en un pabillito tan horrenda criminalidad. Cabrerizo es el descuidado en el ayuntamiento (9), el profanador del pudor y honestidad

de la ciudad, y sus ministros y administradores son igualmente culpables de la misma. Y si quisieren acusarlos de la conducta de los soldados, no se les ocurriría ni se les ocurriría que los soldados fueran los culpables.

(7) En esta causa que se supone, no se me ha pedido declaración como reo ni como testigo, y á mas puedo asegurar, que ni idea de ella tengo.

(8) No me contentare con decir que D. Francisco Plasencia faltó en esto á la verdad; le digo con entereza y resolución que mentíe, pues en la causa, que sobre este hecho se ha seguido en el tribunal de justicia, hi ha resultado reo, hi indicios remotos de haberlo podido ser.

(9) Este pasaje no debiera leerse como lo estampa el jefe político, y si del modo siguiente: Cabrerizo es el que en la noche del 1^o de Enero dijo al jefe político, que la temeridad que manifiestaba para no acceder á las justas peticiones del pueblo, era más propia para mandar soldados, que para gobernar un pueblo constitucional; es el que no ha dado motivo para que se dijese de él la menor cosa contraria al pudor y honestidad, de lo que tiene pruebas irrefragables, que acreditará en forma; es un libro, en cuya tienda no se

ponibla, es un libro en cuya tienda no se habla sin confundir la verdad, y sin infamar y atropellar al magistrado y al ciudadano. Cabrerizo es el que en las juntas parroquiales rasga la Constitución yataca lo mas sagrado de las leyes. Cabrerizo es el que enciende y inflama los ánimos débilis de los jóvenes estudiantes, que mal concurren á la universidad que está inmediata á ciunica, y se detienen en su tienda. Esta es Cabrerizo, el autor del adjunto impreso, en que el anismo se condena (10). Yo solo quería decir al Sr. Núñez Colom y al que me quejó de los insultos que los anarquistas cometieron contra los benemeritos guardias de esta plaza. Sirvase V. E. leer el oficio que me pasó ayer el comandante general de este distrito militar, de que acompaña copia bajo el número 13º, y se convencerá V. E. no solo de la justicia y ahogadur como que me quejó, si en que también de la necesidad imperiosa de dictar medidas urgentes (11) y capaces de cortar de raiz tanto mal, y asegurar para siempre la paz y tranquilidad de este desdichado vecindario.

(10) La lectura de mi manifiesto de 10 del anterior hará ver

la calidad de culpa en que yo incurri. Pero no es extraño que el señor jefe impague tan de propósito el impresó, y se encarne particularmente contra su autor, conocida bien la impresion que daba

dicho manifiesto de un ciudadano que publicaba bajo

su firma un acontecimiento escandaloso, á que su señora dña mar-

gen con su conducta, con su maldad, va solucionado.

(11) Ciertamente son necesarias, pero de la que mas urgencia habla era la separación de su señora del mundo político, y esta la había dictado ya el Congreso; así como es de esperar que facilite las demás que conduzcan á la prosperidad del sistema constitucional.

que no goza de mas beneficio del sistema constitucional; que del nombre y las formas (12). Un predicador de cuaresma de una de estas iglesias, que en sus sermones cumple con mis órdenes de que se explique la Constitución, y por que desechar la paz y la unión, y con sus máximas y doctrinas edifica al verdadero constitucional, está amenazado de un modo caudal por la canalla y valiéndose de estudiantes como de instrumentos, en términos que ha sido preciso disponer rondas y auxilios para garantizar la seguridad individual de este eclesiástico y los parroquianos vivien inquietos, asorados y dispuestos a la fusión de sangre en todo evento.
 Una feliz casualidad ha hecho ver al ayuntamiento el concepto y aprecio y estimación que ha merecido de su jefe; bien que si este hubiese podido creer habría de publicarse un documento, en el que acreditase la perfidia de su corazón y la vileza de sus sentimientos; ni nos hubiera reuelto a poner bajo su firma asertos que no puede probar, ficciones, invencibles y hechos imaginarios que están impugnados con justificaciones incontestables, y en virtud de las cuales deberá exigirsele la responsabilidad, si es que en España no quedan impunes los que abusando del poder que les ha dado el gobierno, se prevaleen de él para empanar el honor de una corporación digna de todo miramiento y de ciudadanos acreedores a la consideración de la autoridad superior.

Los hechos de la noche del 7, que suponen intentos el señor Plasencia, se desmienten con solo hacer los ratiocinios siguientes: o el pueblo de Valencia quería atacar y ofender a los artilleros, o estos al pueblo; para lo primero se presenta una dificultad insuperable, fundada en el paraje en donde tuvo lugar el lance, pues nadie habrá que crea, como no abandone de todo punto la razón, aqua queriendo el pueblo insultar a los artilleros y habiendo podido hacerlo, su salvo en el largo tránsito de la retreta, guardarse a ver si cararlo cuando aquellos se hallaban protegidos por la guardia, y sobre todo, en el caso de que no hubiesen querido el lance (13). Única verdad de todo el asunto, pero producida por razones enteramente contrarias a las que manifiesta su historia.

dijo de su coronel y la del capitán general; y esta misma razon, inclina naturalmente a creer que los artilleros fueron los agresores, prevaleñdose para ello del apoyo que en sus compañeros tenían, y de la confianza en llevar sus armas cargadas, que es lo que efectivamente resulta en el sumario. Los tiros de pistola (que no existieron) aun siendo dos como se dice, no pudieron llegar las paredes del coronel de artillería comandante general y otras de la vecindad de postas y perdigones, ni es probable que con esta munición se acometiese á una gente que por ser tan disciplinada como dice el jefe político, debia considerársela fuerte y capaz de resistir a cualquier ataque. Mucho menos con piedras, y es una particularidad poco rara que suponiendo haberse arrojado una nube de ellas, nadie se haya manifestado herido ni contuso; aun callando la ensalada estacionaria. Mas omitiendo infinitísimas reflexiones que respecto á esto particular y sobre elelogio que acarea de la prudencia y disciplina del cuerpo de artillería hace el señor Plasencia pudieran ofrecerse, que español creerá que el ayuntamiento de una capital tenga interés en alterar directa, en indirectamente la tranquilidad pública, ni que sus individuos deban al crimen el lugar que ocupan? Si esto fuese así, como el jefe político ha podido existir en su sano y estar en comunicación con una reunión de malvados y facinerosos? Si la persecución que se hace contra una autoridad consiste en pedirle la castigo por haber infringido la Constitución y barenado infinitad de leyes y decretos, desde luego se le concederá al señor Plasencia que se le persigue desaprensivamente, pues todos los jefes políticos de las provincias, no podrán ser acusados por tantos casos distintos como lo es su señoría el obispo, y dolido que sea obispo y cardenal. Otras de las cosas que se suponen como ciertas son la persecución á insultos que se hacen á la guarnición de esta plaza; y sobre ello invito á las dos primeras autoridades á que señalen un hecho que prueba haberse insultado en lo mas minimo al cuerpo de coraceros del Rey, los granaderos provinciales, ni á lo general del regimiento de Zamora. Estos cuerpos, á los que debe darse con ra-

con el finito de beneficiarla garnicion, ni se consideran ofendidos por oír la voz de Goya Riego, de que tanto se resienten los artilleros, ni han proferido jamás la de *"viva el Rey absoluto"*, no obstante de que aquellos han procurado intereses en su favor al régimen del Zamora, cuya disciplina y comportamiento, no ha dado lugar a seducciones.

El hecho del predicador de cuatresca, que se pinta con tan negros colores, ha sido de tan poca importancia, que si los mismos feligreses de la parroquia tienen idea clara de él; pues a pesar de que el alcalde segundo constitucional, por indicación del gero político, ha asistido a algunos sermones, ni ha visto canal ni estudiantes perturbadores, y si una circunstancia de los concurrentes a la entrada y salida del templo, que ayer se daban, es de lo más obvia.

Suficientes pruebas tiene el público para juzgar, aunque no sea mas que momentáneamente de la traidora intención con que D. Francisco Phæneca extiende el parte de los acontecimientos y estado de esta capital en Marzo último; y no puede atribuirse a otra cosa el cúmulo de fabulas ridículas y calumnias de que se vale, sino a la necesidad en que se encuentra de ponerse a prueba de los infinitos cargos que necesariamente deberán hacerse por el modo arbitrario y anti-constitucional con que se condujo. Imperio han sido vanos sus esfuerzos, pues ya ha decreto el soberano Congreso nacional se le forme causa por una de sus tropelías, y seguidamente la formación de otras que tiene muy bien mercedadas. El orgullo que le domina, y el amor propio que es su divisa, le han puesto a los bordes de la desesperación, y no pudiendo satisfacer los deseos de venganza de que está poseído contra muchos ciudadanos apreciables por sus virtudes, que han aleado sus procederes, y resistido sus caprichos, expresa toda la fuerza de su corazón contra este cuerpo municipal y contra un ciudadano, que si bien por su amor a la Constitución y modo recto de pensar, no es capaz de ponerse al frente de una facción anárquica, librársela de unirle y no abandonar jamás el partido justo de los que defendieron hasta la muerte las libertades públicas. Valencia 19 de Abril de 1824. Mariano de Cabrerizo, edob sup del P. Corral de la Cava.

Imprenta de José Ferrer de Orga.